



OFICIO N° 92476
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.131°/372

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones realizadas a la Fundación de Administración de Comisiones Médicas creadas por el DL 3.500 a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y civiles respecto de sus trabajadores y personal que preste servicio en ella, remitiendo su estadística de resolución de casos y financiamiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL





Valparaíso, 20 de Enero de 2025

De: **H. Diputado de la República**
Sr. Andrés Celis Montt.

A: Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
Ministra Jeanette Jara
Subsecretaría de Previsión Social.
Subsecretario Claudio Reyes B.
Superintendencia de Pensiones.
Sr. Osvaldo Macías

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art. 9, por medio de la presente informo y solicito a Ud.:

Que, en el marco de denuncias por millonarias deudas y retrasos en las evaluaciones para pensiones de invalidez y en virtud de las gestiones de la Fundación de Administración de Comisiones Médicas; es que desde el mes de octubre del año 2023, la institución habría incumplido pagos al personal médico, psicólogos, asistentes sociales y laboratorios responsables de los peritajes necesarios para la resolución de los debidos trámites para el otorgamiento o rechazo de pensiones de invalidez.

A la fecha, la Superintendencia de Pensiones informó sobre un retraso de 21 mil documentos, lo que equivale a \$8.100 millones, debido a fallas en los sistemas de la fundación. Aunque ya se han pagado \$5.653 millones, aún están pendientes \$2.498 millones.

Debido lo anterior, es que vengo en solicitar a sus respectivas instituciones se sirvan en informar sobre las fiscalizaciones realizadas a la Fundación de Administración de Comisiones Médicas creadas por el DL 3.500; se informe sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y civiles respecto de sus trabajadores y personal que preste servicio; sobre su estadística de resolución de casos y financiamiento.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

